

Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

RESOLUCION NO 283 NEUQUEN, 1 5 ABR 2015

VISTO:

El Expediente OE Nº 1814-M/15 de la Subsecretaría de Cultura-Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota nº 056/15 obrante a fs.1/2, la mencionada Subsecretaría envía para su pago la factura tipo B nº 0001-00000346 por \$ 6.500.- (PESOS SEIS MIL QUINIENTOS) de la firma MAKROS Climatización de Luciana Marina Crespo, por la reparación de equipo acondicionador de aire, carga de gas y puesta en funcionamiento, ubicado en Sala Emilio Saraco;

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de contar con calefacción, teniendo en cuenta que hay personal administrativo y también se l'evan a cabo distintas muestras con circulación de público en general, se procedió a la contratación de la mencionada Firma, teniendo en cuenta que el presupuesto presentado por la firma estaba acorde a los valores corrientes del mercado;

Que la factura cuenta con el pago del impuesto a los Sellos y la conformidad del servicio por parte de la Secretaria de Desarrollo Humano;

Que por Pase nº 325/15, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Doción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva nº 1737;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva:

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y COORDINACIÓN A CARGO DE DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

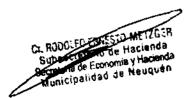
RESUELVE N:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ————— Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B nº 0001-00000346 por PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-)) de la firma MAKROS Climatización de Luciana Marina Crespo, por la reparación de equipo acondicionador de aire, carga de gas y puesta en funcionamiento, ubicado en Sala Emilio Saraco, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

Es ES COPIA

FDO: ARTAZA - BERMUDEZ



B.	Boletin Oficia	l Municipal
Edición N°		
Fecha .	4/04	13012